[Publicado previamente en: J.M.ª Blázquez – J. Alvar (eds.), *La romanización en Occidente*, Madrid 1996, 179-200 (también en J.M.ª Blázquez, *España Romana*, Madrid, Cátedra, 1996, 39-54). Versión digital por cortesía del autor, como parte de su *Obra Completa*.
© J.M.ª Blázquez
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

Las explotaciones mineras y la romanización de Hispania

J.M.ª Blázquez

La llegada de los romanos a Hispania en el año 218 a.C. es un simple episodio de la Segunda Guerra Púnica. Roma pretendió con ello cortar al ejército cartaginés, que operaba en Italia [1], la base de sustentación de hombres (Liv. 21.43.8) y el dinero que obtenía Aníbal de las explotaciones mineras hispanas (Plin. 33.97; D.S. 5.38). Pronto los romanos conocieron directamente las fabulosas riquezas mineras de Hispania y se pusieron a explotarlas. Baste recordar un solo texto, referente a Turdetania, del geógrafo griego Estrabón (3.28) que, aunque no visitó la Península Ibérica, obtuvo los datos sobre ella de autores griegos que la recorrieron, como Polibio, Artemidoro, Asclepiades de Mirlea y Posidonio. El primero estuvo en ella en los últimos momentos de la Guerra Celtibérica, y los otros tres a comienzos del siglo I a.C. «Hasta ahora ni el oro, ni la plata, ni el cobre, ni el hierro nativos se han hallado en ninguna parte de la tierra tan abundantes y excelentes». En el año 209 a.C. con ocasión de la caída de *Carthago Nova* en manos de los romanos, según cuenta el historiador T. Livio, contemporáneo de Augusto (26.47), «las páteras de oro llegaron a 287 [2], todas de una libra de peso; 18.300 libras de plata trabajada o acuñada y vasos de plata en gran número... 40.000 modios de trigo, 270 de cebada, 63 naves de carga asaltadas y capturadas en el puerto y algunas con su cargamento, trigo, armas, además de cobre, hierro, velas, esparto y otros materiales necesarios para equipar una flota».

Somos partidarios de que la asimilación de la cultura romana, primero por turdetanos e iberos y luego en mucha menor escala por los restantes pueblos, es en gran parte un resultado de la explotación, principalmente minera, que originó una gran colonización de gentes llegadas de Italia para explotar las minas. Estos hombres se afincaron definitivamente en la Península Ibérica, se casaron en ella y constituían a veces importantes compañías de publicanos. Estas explotaciones originaron un desarrollo grande del comercio, del artesanado y de los medios de transporte, sin menospreciar otros factores igualmente importantes como el mestizaje de los soldados, los rehenes, la colonización, la *fides ibérica*, etc.

Desde el primer momento los cotos mineros que, como puntualiza Diodoro (5.35), habían sido explotados todos por los cartagineses, lo fueron en seguida por los romanos.

[1] Sobre los Bárquidas en Hispania: J. M.ª Blázquez, *Fenicios, griegos y cartagineses en Occidente*, Madrid, 1993, 491 ss.; *id.: «Los* Bárquidas en la Península Ibérica» en *Historia de España Antigua*, I, *Protohistoria*, Madrid, 1980,439 ss.; C. González Wagner, *Fenicios y Cartagineses en la Península Ibérica: ensayo de interpretación fundamentado en un* análisis *de los factores internos*, Madrid, 1983, 390 ss.

[2] K. Raddatz, *Die Schatzfunde der Iberischen Halbinsel*, Berlín, 1961; F. Fernández Gómez, «Orfebrería indígena en la época prerromana» en *El oro en la España prerromana*, Madrid, 1989, 82 ss.

© J.M.ª Blázquez
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

Como ya indicábamos en otro trabajo [3] el desarrollo de las campañas militares en los primeros momentos de la conquista romana está en relación con la necesidad de controlar los ricos yacimientos metalíferos en poder de Cartago. Por esta razón P. Cornelio Escipión se dirigió directamente a conquistar *Carthago Nova* (Plb. 10.8-12) y después a la región de Cástulo, en cuyas proximidades se encontraba la famosa mina Baebelo, de la que según Plinio (33.97), Aníbal obtenía 300 dracmas de plata cada día. Las minas de *Carthago Nova* fueron ya explotadas por los Bárquidas, y habían sido descubiertas por el ibero Aletes, «personaje que al parecer obtuvo honores divinos por haber descubierto unas minas de plata» (Plb. 10.10.10). Ya Cneo Escipión, precisamente, encontró la muerte en una torre cerca de Ilorci que se sitúa hoy en las proximidades de Cástulo (Plin. 3.9; Liv. 28.19) hacia el año 211 a.C. en plena zona minera oretana. Después de la toma de *Carthago Nova*, P. Cornelio Escipión se dirigió a asediar Iliturgi, y llamó de Tarragona a L. Marco, para asediar a Cástulo (Liv. 28.19).

Los romanos no tenían experiencia en explotar minas cuando cayeron en sus manos las riquísimas de *Carthago Nova*, las más fértiles del Mundo Antiguo. Hemos defendido recientemente [4] que los romanos, desde el primer momento, explotaron estas minas y las de Sierra Morena según los procedimientos introducidos por los Bárquidas, copiados del Oriente helenístico y más concretamente del Egipto de los Ptolomeos, con los que Cartago se encontraba en buenas relaciones. Contraria es la tesis de FJ. Sánchez-Palencia para quien estos procedimientos del Oriente helenístico fueron introducidos por los romanos y son los descritos por Estrabón en su *Geografía* (3.2.9) al hablar de las minas de Turdetania, copiándolos de Posidonio, que las conocía de *visu*. Esta tesis ha sido aceptada por C. Domergue. En realidad no se conoce nada de las explotaciones mineras en época bárquida, ni de su administración, ni de la época ibérica; quizás se siguieran empleando los procedimientos introducidos por los fenicios, conocidos bien por el Cerro Salomón de Huelva.

Se han planteado diferentes tesis sobre el procedimiento de explotación por parte de los romanos de las minas hispanas durante la conquista romana, que vamos a examinar siguiendo el reciente libro de C. Domergue, el mejor conocedor, junto a FJ. Sánchez-Palencia, de las minas hispanas en la Antigüedad. El tema que interesa al contenido de este trabajo es la procedencia itálica de los que explotaban las minas hispanas y su repercusión en la romanización de la Península Ibérica.

Los autores antiguos que se refieren a Hispania, se ocupan fundamentalmente de problemas militares. Los referentes a la administración de las minas o en general del territorio conquistado los silenciaron o los trataron brevemente. Hay que recordar que las minas hispanas fueron explotadas por Roma antes que las macedónicas y que lo fueron antes por los Bárquidas con seguridad, como puntualiza Diodoro Sículo. Fueron declaradas de dominio público desde el primer momento de la conquista romana, como indica C. Domergue [5] apo-

[3] J. M.ª Blázquez, *Economía de la Hispania Romana*, Bilbao, 1978, 145 ss. En las págs. 182 ss., 253 ss., 309 ss., 359 ss., y 409 ss. se trata el tema de las minas en Hispania en época republicana y a comienzos del Imperio. También, J. M.ª Blázquez, Historia *de España*, *II: España Romana*, Madrid, 1982, 299 ss. y 365 ss.; *id*., *Historia económica de la Hispania Romana*, Madrid, 1978, 21 ss. y 85 ss., y el fundamental trabajo de C. Domergue citado en nota 5.

[4] J. M.ª Blázquez, *Fenicios, griegos y cartagineses en Occidente*, 522 ss.

[5] C. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité Romaine*, Roma, 1990,241 ss.; *id*., *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Ibérique*, I-II, Madrid, 1987. Sobre la mina bética explotada entre los años 120-80 a.C. llamada de La Loba, ver J. M.ª Blázquez, «Noticia sobre las excavaciones arqueológicas en la mina romana republicana de La Loba (Fuenteobejuna, Córdoba)», *Corduba*, 12, 1982-1983,27 ss.; *id*., «La mina romana de La Loba», Revista *de Arqueología* (Madrid), 3, enero 1981,6 ss. Sobre las minas en época tartésica, A. Blanco, J. M. Luzón, D. Ruiz, *Excavaciones arqueológicas en el Cerro Salomón* (*Riotinto, Huelva*), Madrid, 1970; D. Ruiz Mata, J. Fernández Jurado, *El yacimiento metalúrgico de época tartésica de San Bartolomé de Almonte* (*Huelva*),

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

yado en el texto de Polibio (39.8-11; Str. 3.2.10). En época bárquida serían monopolio de la familia gobernante según nuestra opinión, que sigue la de R. Étienne, y continuarían como tales en época romana desde el primer momento de la conquista. Encontramos difícil aceptar que las minas de *Carthago Nova* fueron explotadas por los reyezuelos indígenas en alquiler por los Bárquidas, más bien lo debieron ser directamente por ellos, como parece indicarlo claramente Diodoro (5.35.38), quien dice que las minas hispanas fueron explotadas por los romanos, antes por los cartagineses y, antes que por éstos, por los indígenas. Así como los 2.000 artesanos capturados en *Carthago Nova* en el año 209 a.C. fueron declarados por P. Cornelio Escipión esclavos públicos, los que trabajaban en las minas en época bárquida continuarían haciéndolo igualmente bajo Roma. Hay tres posibilidades: a) que las minas de los alrededores de *Carthago Nova* fueran explotadas, recién concluida la conquista, por el Estado romano, siguiendo el modelo bárquida, que se desconoce totalmente, b) que las minas fueran arrendadas a particulares, lo que sería quizás probable, y c) cedidas a compañías de publicanos, que ya aparecen en acción antes en Hispania en el año 215 a.C. C. Domergue ha recordado a este respecto un texto de Polibio (6.17.2-6) que se refiere a la «situación del tiempo en que, perdida la batalla de Cannas, Roma corría el riesgo de una ruina definitiva» (Plb. 6.11.2). Añade Polibio: «Son muchas las obras que los censores adjudican en toda Italia para dotar y restaurar los edificios públicos. La enumeración no es fácil: son tantos los ríos, puertos, jardines, minas, campos, en resumen, todo lo que ha pasado a la dominación romana. Todo lo administra el pueblo y se podía decir que todo el mundo depende del trabajo y de lo que se gana en éstos: unos adquieren en persona las adjudicaciones, a través del censor; otros son socios de los primeros; otros salen como avales, y otros todavía en nombre de éstos depositan su hacienda en el erario público. Todo lo que se ha dicho cae bajo la incumbencia del Senado, porque puede conceder una prórroga; si ocurre algún accidente, puede alegrar al deudor, y si pasa algo irremediable, puede rescindir el contrato,... el impuesto que grava los casos citados lo percibe el Senado» (Traducción de M. Balasch). C. Domergue piensa que las minas aludidas en este fragmento son canteras y que el texto se refiere más al segundo cuarto del siglo II que al fin del siglo III. Si la cita alude a los tiempos de la Segunda Guerra Púnica, las minas de Carthago Nova estarían trabajadas por particulares. Tampoco hay que descartar que lo fueran directamente por el Estado romano.

C. Domergue da importancia al texto de T. Livio (34.21) referente a que el cónsul Catón, en el año 195 a.C., *«pacata provincia vectigalia magna instituit ex ferrariis argentariisque quibus tum institutis locupletior in dies provincia fuit»*. La opinión nuestra es que estas minas de hierro y de plata citadas por T. Livio estaban arrendadas a compañías de publicanos, o a privados, pues el Estado romano no podía autogravarse con tales *vectigalia*. El problema es saber si estas *societates publicanorum* tuvieron las minas en sus manos desde el primer momento. Es probable. Quizás se explotaran no sólo las minas de plata de *Carthago Nova*, sino también las de plata y de hierro en Sierra Morena o en las proximidades de *Hemeroscopeion* (Str. 3.4.6). .

Se ha propuesto que las medidas de Catón van contra los publicanos, lo cual es aceptar la existencia de tales publicanos explotando las minas del S.E., aunque se ignora desde qué momento exacto. Para T. Frank no hay fundamento en las fuentes para pensar que Catón haya abandonado a las compañías de arrendatarios las explotaciones mineras de Hispania. Neuburg supone que el cónsul reemplazó el arriendo de las minas por la recaudación directa de un impuesto. Schönbauer defiende que Catón pudo sustituir, al menos en parte, la explotación directa de las minas por el Estado romano; M. Rostovtzeff, P. Brunt, y E. Badian,

Huelva Arqueológica, 8, Huelva, 1986; J. Fernández Jurado, «Aspectos de la minería y la metalúrgica en la Protohistoria de Huelva, Tartessos y Huelva», *Huelva Arqueológica*, 10-11, 1988-1989, III, 177 ss. En general, J. E. Healty, *Miniere e metallurgia nel mondo greco e romano*, Roma, 1993.

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

piensan que el cónsul entregó a los publicanos la administración de las minas que antes pertenecían al Estado romano, lo cual es una posibilidad. La situación en Hispania en lo referente a las explotaciones mineras debió ser parecida en ese momento, a la de Macedonia, cuando sus minas pasaron a poder de Roma a partir del año 167 a.C. En este caso disponemos de un texto muy claro del historiador T. Livio (45.18.3-5): *«Metalli quoque Macedonici, quod ingens vectigal erat, locationes praediorumque rusticorum tolli placebat*; *nam neque sine publicano exerceri posse et, ubi publicanus esset, ibi aut ius publicum vanum aut libertatem sociis nullam esse. Ne ipsos quidem Macedonas id exercere posse, ubi in medio praeda administrantibus esset, ibi numquam causas seditionum et certaminis defore»*. Estas disposiciones remontan a Paulo Emilio, y fueron autorizadas por el Senado para su aplicación en Macedonia al igual que posiblemente en las minas de Hispania, lo que creemos lógico. Es interesante señalar que en Hispania los *vectigalia* se obtenían de las minas de hierro y de plata y en Macedonia sólo de las minas de hierro y cobre. Livio (45.29.11) puntualiza: *«vectigal exercentibus dimidium eius impositum, quod pependissent regi»*. No somos partidarios de que las minas hispanas hubieran sido explotadas por los indígenas antes de la llegada de los Bárquidas, sino por los reyezuelos, quienes vendían los minerales a los cartagineses asentados en la costa.

Se conserva una descripción de las minas de *Carthago Nova* debida al historiador Polibio que hacia el año 151 a.C. las visitó, conservada en la *Geografía* de Estrabón (3.2.10). Dice así el geógrafo griego: «Polibio al mencionar las minas de *Carthago Nova* [34.8-11] dice que son muy grandes, que distan de la ciudad unos 20 estadios, que en ellas trabajaban 40.000 obreros, y que en su tiempo reportaban al pueblo romano 25.000 dracmas dianas.

Actualmente las minas de plata están todavía en actividad; pero tanto aquí como en otros lugares han dejado de ser públicas, para pasar a propiedad particular; las de oro, sin embargo, son en su mayoría públicas». Casi todos los estudiosos modernos (P. Brunt, T. Frank, E. Badián, C. Nicolet, y nosotros) apoyados en la gran extensión de estas minas, en el número de obreros y en su rendimiento, defienden que éstas eran explotadas por las grandes compañías de publicanos, como lo eran ya en tiempos de Catón, según P. Brunt. El problema es determinar la fecha del comienzo del trabajo de estas compañías. Para T. Frank es a partir de 178 a.C., opinión que ha sido contestada por C. Domergue, E. Badián, P. Brunt, J.S. Richardson y por J. M.ª Blázquez, y aceptada por E. Gabba, A. Piganiol, y por C. Nicolet. Piensa T. Frank que entre los *vectigalia* instituidos por los censores de 179 a.C. se encontraban los ingresos de las minas hispanas. C. Domergue arguye que en estos botines además de las cantidades de plata, se encuentran otras importantes de oro. Si la plata procedía de las explotaciones de las minas de plata, lo mismo sucedería con las de oro, que se encontraban la mayoría de ellas en el ángulo N.O. y no se explotaron hasta Augusto. Este argumento no tiene demasiado valor, pues pensamos en el texto de Estrabón, ya citado (3.2.8), donde éste afirma que «hasta ahora, ni el oro, ni la plata,... se han hallado en ninguna parte de la Tierra tan abundantes y excelentes». Sí estamos de acuerdo con C. Domergue en que difícilmente los generales romanos vencedores incluían en el botín de guerra las cantidades procedentes de los ingresos de las minas, y que si no desde el principio, 209 ó 206 a.C., por lo menos desde el año 195 a.C., las compañías de publicanos trabajaban las minas hispanas, como después las de Macedonia. Exactamente como en Carthago Nova, en la segunda mitad del siglo II a.C. las minas de oro del país de los Salassos (Str. 6.7) y de Vercelli (Plin. 33.21.78) fueron también regidas por publicanos. C. Domergue piensa que el Estado romano para obtener un mayor rendimiento de las explotaciones mineras las pasó de las manos de los publicanos a las de los particulares, lo que motivaría una emigración más intensa, como dice Diodoro y confirma la onomástica que aparece en los lingotes de plomo argentífero. Ese traspaso no privaba al Estado romano de la propiedad de las minas. Todavía en época de Plinio, que fue procurador en la Tarraconense en época flavia, las minas de

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

cinabrio de *Sisapo* estaban en manos de publicanos (Plin. 33.18). Es importante conocer hasta donde sea posible si las minas hispanas se encontraban en manos de particulares o de *societates publicanorum*, pues en el primer caso habría una fuerte corriente de inmigración itálica, y en el segundo sería mucho más débil.

Se carece de datos sobre las explotaciones hispanas entre los años 209/ 206 a.C. y el 195 a.C. Seguramente se siguió con el sistema cartaginés, aunque C. Domergue se inclina a pensar que no se explotaron. Resulta difícil admitir que los romanos no explotaran inmediatamente las minas que les proporcionaban ingresos fabulosos, fáciles de obtener, tal como habían puesto en práctica antes sus enemigos.

La tesis defendida por nosotros en otro trabajo que ya he citado, es que los sistemas de explotación fueron los mismos del Oriente helenístico, según la documentada tesis de FJ. Sánchez-Palencia [6]. Ello explica satisfactoriamente, en nuestra opinión, el influjo de la legislación de los Ptolomeos sobre las leyes de *Vipasca* señalado por A. D'Ors [7]. Encontrábamos difícil aceptar que esta influencia se date en época augustea o en fecha posterior. Roma se puso directamente en contacto con Egipto tardíamente, después de la batalla de *Actium* en el año 31 a.C. y con una región minera fuera de Hispania después de la conquista de Macedonia. Encontramos lógico pensar que el influjo de la administración de los Ptolomeos y los procedimientos de extracción del mineral llegaron en época bárquida. En este aspecto no seguimos a C. Domergue, quien opina que el sistema de explotación cartaginés, cualquiera que hubiera sido, había desaparecido, y que era necesario y urgente buscar otro sustitutorio. Aunque hoy aceptamos plenamente la tesis de FJ. Sánchez-Palencia, queremos recordar, por cuanto supone de innovadora, la teoría de J.S. Richardson [8], que ha sido criticada por Domergue. La tesis del sabio inglés, brillantemente expuesta, es la siguiente: los *vectigalia* instituidos por Catón en al año 195 a.C. sobre las minas de hierro y de plata podían ser del tipo de las recaudaciones en Sicilia del diezmo sobre los productos del suelo y de los animales, en manos de pequeños arrendatarios a las órdenes de los magistrados provinciales (Cic., II *Ver*. 3.7.18 y 3.64.151) y no se necesitaba recurrir a las *societates publicanorum*. Catón pudo permitir a los iberos y a otros particulares la explotación

[6] *La explotación del oro de* Asturias *y Gallaecia en la antigüedad*, Madrid, 1983; tesis doctoral inédita, fundamental. Del mismo, «Explotaciones del oro en la Hispania Romana: sus inicios y precedentes» en *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas e iberas*, Madrid, 1990, 35 ss.

[7] *Epigrafía jurídica de la España Romana*, Madrid, 1953, 72. El autor señala que la organización debe buscarse probablemente en el régimen intervencionista del Egipto Romano. Mispoulet pensó en un posible modelo cartaginés. En las prescripciones del régimen minero se aprecia una clara influencia helenística según A. D'Ors.

[8] «The Spanish Mines and the Development of Provincial Taxation in the Second Century B.C.», *JRS*, 66, 1976, 139 ss. Algunos plomos monetiformes (A. Casariego, G. Torres, F. Pliego, *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania Antigua*, Madrid, 1987, 100, 126 ss., 162) han aparecido en la Bética; se fabricaban para ser empleados como moneda minera. En un grupo de ellos, el III, se vislumbra una sociedad colonial, de raíces greco-itálicas, superpuesta a la hispana. Los inmigrantes serían los emisores de estos plomos. Muchos comerciantes itálicos obtuvieron la concesión de las ricas explotaciones mineras. Ya Hull y Sandars supusieron que estas piezas contramarcadas eran la moneda convencional autorizada por los propietarios de las minas. M.P. García y Bellido supone que las piezas contramarcadas habrían sustituido a las monedas de Cástulo con símbolo de mano que circulaban en las minas de Sierra Morena al pasar éstas a propiedad privada. Piensa esta autora que a las compañías privadas se les prohibía acuñar moneda de curso legal y se les imponían condiciones para contramarcar el circulante de bronce. Tres datos interesan al contenido de este trabajo: que estos plomos siguen prototipos greco-itálicos, lo que indicaría que los acuñadores procedían de esta región y llegaron aquí en función de las explotaciones mineras; que los nombres en ellos escritos, como M. FVUNDANI, TANVS F. PEDIANVS, son personas dedicadas a las explotaciones mineras, nombres que no aparecen en los galápagos aunque la cronología de los plomos y galápagos se superpone. Algunos plomos llevan figuras de carácter minero.

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

de la minas hispanas. Polibio no menciona expresamente que las minas de *Carthago Nova* fueran explotadas por una *societas publicanorum*.

El modo de calcular los ingresos del Estado romano, 25.000 dracmas al día, no concuerda con la modalidad conocida de la *locatio censoria*. En el siglo II a.C. la explotación de estas minas pudo darse a muchos pequeños concesionarios cuyos nombres se conocen por los lingotes. Esto mismo se deduce de las alusiones de Posidonio (Str. 3.2.9 y D.S. 5.36.2) a pequeños arrendatarios privados que explotaban las minas del Sur de Hispania. En fecha posterior, en las tablas de *Vipasca*, de época hadrianea pero que pueden remontar a época flavia, dinastía que prestó especial interés a las minas de oro del N.O. hispano, se mencionan arrendatarios privados de los pozos. La teoría del investigador inglés presupone la llegada continua de itálicos a explotar las minas, lo que está atestiguado a partir del 140 a.C. C. Domergue ha criticado la teoría de J.S. Richardson, posiblemente acertada. Se olvida frecuentemente que existían minas privadas y minas propiedad del Estado romano. Las particulares, explotadas por mineros hispanos, citados por Posidonio, no trabajaban en minas estatales, como indica la frase de Estrabón sobre el status de propiedad de las minas de *Carthago Nova*, que pasaron de una administración pública a ser regidas por particulares. Puntualiza C. Domergue que el texto de Posidonio se refiere a las minas de Sierra Morena y no a las de *Carthago Nova* tal como indica el contexto general del pasaje, que alude al territorio turdetano y no al sureste. J.S. Richardson establece una diferencia entre las *societates publicanorum* y los pequeños arrendatarios privados. Los primeros estaban sometidos a la *locatio censoria*, y los privados a la administración provincial del Estado romano. C. Domergue no ve por qué existía esa diferencia y añade, acertadamente en nuestra opinión, que las minas de *Carthago Nova* se encuentran situadas en el *ager publicus*, y, por tanto, sometidas a la *locatio censoria*. Tampoco parece muy aceptable la idea de que Catón estableciera una tasa semejante a aquella que gravaba el suelo en Sicilia. En este sentido tampoco las leyes de *Vipasca* nos aportan datos sustanciales, pues en este lugar la administración de las minas correspondía a un *procurator metallorum*. De la expresión utilizada por T. Livio (45.18.5) relativa a las minas de Macedonia, se desprende que el arriendo a los publicanos es habitual. La no mención de las *societates publicanorum* al referirse a las explotaciones mineras hispanas por parte de Livio o de Polibio, no excluye la existencia de tales compañías, como aceptan C. Domergue y J.S. Richardson. El mayor mérito que ve el investigador francés en el trabajo de Richardson es el empeño de éste último en acentuar el papel de los arrendatarios privados en las minas hispanas; en tanto los puntos más débiles de la argumentación se concretan en la no distinción clara entre propiedades estatales y propiedades privadas y entre los arrendamientos a privados o a las compañías de publicanos.

Según C. Domergue en Hispania hay dos períodos o etapas diferenciados en el proceso de explotación minera, cuyo punto de inflexión es el año 195 a.C. Antes de esa fecha las minas de *Carthago Nova* pudieron ser asignadas a las *societates* de publicanos. R. Étienne [9] considera que las minas de *Carthago Nova* eran un monopolio bárquida y que, como tal, pasaron a propiedad de Roma. Así, los publicanos controlarían, a través de las *societates*, tanto la producción minera como la del garum, subproducto éste que a efectos mercantiles se denominaba *garum sociorum* alusivo a la entidad que gestionaba su producción y su comercialización. Es el *garum* elaborado en las proximidades de *Carthago Nova* al que alude Plinio (31.94) como manjar exquisito y caro: «Dos congios no se pagan con menos de mil monedas de plata. A excepción de los ungüentos no hay licor alguno que se pague tan caro». Del hecho de que el *garum* de las cercanías de *Carthago Nova* se denominase *garum sociorum* se desprende que las minas, al igual que las industrias de salazón, también se encontraban en manos de una o varias *societates publicanorum*. Esta situación es anterior a la

[9] «Á propos du *Garum Sociorum*», *Latomus*, 29, 1970, 297 ss.

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

época de Estrabón, cuando las minas públicas de plata pasaron a los particulares. Timeo (Ps. Arist., *De mirab. ausc.*, 136) informa que los fenicios de Cádiz explotaban los salazones que exportaban a Cartago, y de allí a otras regiones. Esta distribución y redistribución pasó luego, como subproducto, a los publicanos, quienes también dirigían la explotación minera [10].

En la segunda etapa las minas hispanas se explotarían por publicanos, que podían ser pequeñas empresas o importantes compañías. En el siglo II a.C., cuando Polibio visitó las minas de *Carthago* Nova, pudo haber una o varias compañías de publicanos, junto a arrendatarios privados.

Una abundante documentación epigráfica permite una visión de conjunto nueva sobre las explotaciones hispanas. Se encuentra sobre los lingotes de plomo a partir del 140 a.C. hasta la época flavia. Se refieren a los *productores* del metal. El gran número de estos *productores*, catalogado por C. Domergue, prueba que la llegada de itálicos fue numerosa y constante, como puntualiza Diodoro. Muchos lingotes llevan también sellos, que se han interpretado como controles. C. Domergue ha clasificado estas estampillas en cuatro tipos: 1°: tipo republicano, que duró hasta comienzos del Alto Imperio; 2°; primer cuarto del siglo I d.C.; 3°: probablemente hasta el final del reinado de Claudio; 4°; segunda mitad del siglo I.

Las estampillas llevan los nombres de los propietarios de las minas, que suministraban el metal, pero también los nombres de los arrendatarios de las minas del dominio público, o sea de los *possessores*. C. Domergue considera que frecuentemente es el nombre de éstos últimos el que aparece en las estampillas, en lugar de los *productores*. El investigador francés subdivide los tipos de estampillas: empresas individuales, sociedades compuestas por individuos privados, y *societates* anónimas de publicanos. El segundo grupo es el más numeroso. Algunas estampillas llevan impresa la abreviatura SOC o SOCIET. En unos casos, los asociados son dos hermanos (n.° 1042, 1010, 1038); en otros, cuatro miembros de una misma familia (n.° 3001), o de varias (n.° 1022, 2001). En las estampillas también se mencionan los libertos, uno asociado a un ingenuas (n.° 1041). Una *societas* parece estar integrada por dos libertos (n.° 1002). Las *societates* anónimas son escasas. Según C. Domergue:

a) Estampillas con mención SOC o SOCIET.
Asociación de parientes:
- *Societ*(*as*) *S*(*purii et*) *T*(*iti*) *Lucreti*(*orum*) (n.° 1046)
- *Soc*(*ietas*) *M*(*arci et*) *G*(*aii*) *Pontilienorum M*(*arci*) *f*(*iliorum*) (n.°1042)

Asociación de no parientes:
- *Soc*(*ietas*) *L*(*ucii*) *Gargili*(*i*) *T*(*itii*) *f*(*ilii*) *et M*(*arci*) *Laetili*(*i*) *M*(*arci*) *l*(*iberti*) (n.° 1041)

b) Estampillas sin la mención SOC o SOCIET.
Los asociados son parientes:
- *M*(*arcus et*) *Sex*(*tus*) *Calui*(*i*) *M*(*arci*) *f*(*ilii*) (n.° 1010)
- *M*(*arcus et*) *P*(*ublius*) *Roscii M*(*arci*) *f*(*ilii*) *Maic*(*ia tribu*) (n.° 1038)
- *Laetili*(*i*) *Ferm*(...?) (n.°1022)
- *Minuciorum* (n.° 2001)
- *C.P.T.T. Caenicorum* (n.° 3001)

Los asociados no son parientes:
- *Anteros* (*et*) *Eros* (n.° 1002)

[10] *Aceite de oliva y salazones de pescado. Factores geo-económicos de Bética y Tingitania*, Madrid, 1988.

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

- *G*(*aius*) *Fiduius G*(*aii*) *f*(*ilius et*) *S*(*purius*) *Lucretius S*(*purii*) *f*(*ilius*) (n.° 1015)
- *T*(*itus*) *Iuuentius* (*et*) *M. Lu*(*cretius?*) (n.° 1020)
- *L. Fla*(...), *C. Pom*(...) (n° 1016).

Su nomenclatura parece indicar grandes *societates publicanorum* (Cic. *Fam*. 13.9.2 y 3). Al lado de estas grandes compañías, existían arrendatarios individuales o sociedades ordinarias. Se conoce el lugar donde extraían el mineral algunas de estas sociedades. Así, la *societas argentariarum fodinarum montis Ilurconensis* (n.° 1044), la *societas montis argentarii Ilurco*(*nensis*) (n.° 1045) y la [.....] *soc*(*ietas*) *argent*(*aria*) *[...]* (n.° 1040) explotaban minas estatales del monte Ilurconense situado en Coto Fortuna (Murcia). También trabajaban otras minas. Estas estampillas se datan a finales de la República romana o en época augustea. Las *societates publicanorum* explotaban las minas de los alrededores de Mazarrón, a finales de la República romana, o en época de Augusto, y las minas de Sierra Morena a principio del siglo I.

Además de estas estampillas, se conocen sellos de plomo y otros objetos (pesos, monedas) procedentes de las minas béticas, que debieron pertenecer a grandes sociedades de publicanos, quienes las explotaban. Estos sellos precintaban los sacos hasta los lugares de fundición, como lo indican el gran número de ellos aparecidos en los lugares donde se efectuaba tal proceso. Generalmente se inscribían sólo las iniciales, que son éstas:

S.B.A. (Castuera)
S.BA. (Santa Bárbara)
S.C. (El Centenillo; Fuente Espí; Santa Eufemia; Posadas; Granada)
SCC (alrededores de Posadas)
S.S. (proximidades de Posadas)

Se ha interpretado la sigla S.C. como *S*(*ocietas*) *C*(*astulonensis*), que trabajaba a partir de la primera mitad del siglo I a.C.; S.BA. como *S*(*ocietas*) *Ba*(*edronensis*) *o Ba*(*eculensis*); S.B.A. como *S*(*oáetas*) *B*(- - -) *A*(*rgentifodinarum*).

De estas sociedades la S.C. es la más importante, y explotaría las minas de plata de Sierra Morena desde el siglo I a.C. hasta Claudio. C. Domergue sugiere que esta misma compañía explotaba las minas de oro de Hoyo de la Campana (Granada), y confirmaría la opinión de Posidonio sobre las explotaciones de oro de la Turdetania.

Estos nombres prueban la existencia de muchas *societates publicanorum* trabajando en las minas de plomo argentífero de la Bética, e incluso en el mismo sector. Los arrendatarios individuales y las sociedades ordinarias, citadas en los lingotes de plomo, según el orden cronológico establecido por C. Domergue son las siguientes:

1) *Final de la República* (*final del siglo II primera mitad del s. I a.C.*)
Estampillas sobre lingotes del tipo I:

a) En relación con la epigrafía de *Carthago Nova:*
C. Aquinus M.f. (*delphinus, ancora*) (n.° 1003)
M. Aquinus C.f. (n.° 1004)
Cn. Atellius T.f., Mene(nia tribu) (n.° 1005)
Cn. Atellius Cn. l. Bullo (n.° 1006)
L. Aurunculeius L. [.] C[..]ta (n.° 1007)
L. Aurunculeius L. 1. At[...] (n.° 1008)
P. Cornelius L. f., Aim(ilia tribu), Pollio, Formian(us) (n.° 1013)
Laetilii Fer(..?) (*caduceus*) (n.° 1022)

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

Soc. L. Gargili T. f. et M. Laetilii M. l. (*delphinus*) (n.° 1041)
C. Diduius C. f. et S. Lucretius S. f. (n.° 1015)
Societ. S. T. Lucretiorum (n.° 1046)
C. Messius L. f. (*delphinus*) (n.° 1023)
C. Pontilienus M. f. (*delphinus*) (n.° 1033)
C. Pontilienus M. f., Fab(ia tribu) (n.° 1034)
Soc. M. C. Pontilienorum M. f. (n.° 1042)
T. Popillius N. f. (n.° 1035)
M. Raius Rufus Fer(...) (*caduceus*) (n.° 1037)
Q. Seius P. f. Men(enia tribu), Postumus (n.° 1039)
P. Turullius M. f. Maic(ia tribu) (*delphinus*) (n.° 1049)
P. Turullius Labeo (*delphinus*) (n.° 1048)
Q. Varius Hiberus (n.° 1051)

b) Hallados en las minas de *Carthago Nova:*
M. P. Roscieis M. f. Maic(ia tribu) (n.° 1038)

c) Hallados en el puerto de *Carthago Nova:*
M. Sex. Calui M. f. (n.° 1010)
M. Dirius Malchio (*delphinus*) (n.° 104)
P. Nona P. f. Nuc(erinus?) (n.° 1024)
C. Nonios Asprenas (*delphinus, caduceus*) (n.° 1025)
L. Planius L. f. (*ancora*) (n.° 1028)
L. Vtius C. f. (*delphinus, caduceus*) (n.° 1054)
C. Vtius C. f. Men(enia tribu) (n.° 1052)

d) Lingotes del tipo anterior:
L. Planius L. f. Russinus (*ancora*) (n.° 1029)
L. Planius L. f. Russinus (*delphinus*) (n.° 1030)
M. Planius L. f. Russinus (*delphinus*) (n.° 1031)
C. Vtius C. f. (*delphinus*) (n.° 1053)

e) En relación directa con las minas de la región de *Castulo*:
T. Iuuentius et M. Lu[...] (*delphinus, gubernaculum*) (n.° 1020)

2) *Final del siglo I a.C. y primer cuarto del siglo I d.C.* •' '

a) Estampillas de lingotes del tipo I:
Q. Aelius Satullus (n.° 1001)
Anteros Eros (n.° 1002)
P. Caecilius Popillus (n.° 1009)
L. Fla(...), C.Pom(...) (n.°1016)
Q. Haterius Gallus (*duae palmae*) (n.° 1017)
Iulius Vernio (*gubernaculum, palma*) (n.° 1019)
T. Iuuentius T. 1. Duso (n.° 1021)
T. L(...) Osca (n.° 1027)
P. Postumus Rufus (n.° 1036)
Tanniber o T. Annius Ber(...) (n.° 1047)
M. Valerius Ablon(...) (*palma, dolium*) (n.° 1050)

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

b) Estampilla sobre lingote del tipo II:
Minucii (n.° 2001)

3) *Época de Claudio*

Estampilla sobre lingote del tipo II:
M. Heluius [...] (n.° 2002)

4) *Segunda mitad del siglo I*

a) Estampillas sobre lingotes del tipo IV:
P. Aemilius Gallicus (n.° 4001)
Q. Cornutus (*cornua*) (n.° 4002)
L. Manius (n.° 4003)
Ne. Meuius Aper (n.° 4004)

b) Sobre estampilla de lingote del tipo III:
C.P.T.T. Caenicorum (n.° 3001)

Todos estos nombres pertenecen a individuos o a sociedades anónimas que trabajaban las minas de *Carthago Nova*, durante el siglo I antes y después de Jesucristo. Las minas hasta finales de la República eran propiedad estatal y no fueron explotadas por grandes *societates publicanorum*. Algunos nombres aparecen en relación con los que se leen en la epigrafía de *Carthago Nova* en época posterior, ya que, según C. Domergue, a finales de la República romana cesa la actividad minera. Una mina privada en época de Tiberio en la Bética, estaba en poder de Sex. Mario (Tac. Ann. 6.19.1). Estas minas eran de oro y de cobre (Plin. 39.4), pero posiblemente también de plata. Tal abundancia fue la perdición del dueño de los cotos mineros.

En resumen, a partir de las medidas tomadas por Catón, en el 195 a.C., las minas hispanas en propiedad del Estado romano se explotaron según el sistema descrito por Polibio. Las disposiciones de Catón relativas a las minas hispanas pudieron estar motivadas por la revuelta del 197 a.C. en la que se perdió todo el territorio conquistado en Hispania (Liv. 33.19 y 33.21). A partir de finales del siglo II a.C., e incluso antes, se documentan gran número de arrendatarios privados y de compañías de publicanos, confirmando lo escrito por Diodoro en su relato sobre las minas hispanas: «luego ya, cuando los romanos se adueñaron de Iberia, itálicos en gran número atestaron las minas y obtenían inmensas riquezas por su afán de lucro. Pues, comprando gran cantidad de esclavos, los ponen en manos de los capataces de los trabajos en las minas» (D.S. 5.38). Este texto es de gran importancia, pues precisa que fueron los itálicos, y no los indígenas, quienes explotaban las minas hispanas. Diodoro aporta otro fundamental, que «ninguna de las minas es de explotación reciente, todas fueron abiertas por la codicia de los cartagineses en la época en que eran dueños de Iberia». En Hispania hubo una colonización desde el primer momento de la conquista, seguramente desde la toma de *Carthago Nova*, de itálicos que llegaban hasta aquí para explotar las minas de *Carthago Nova* y de Sierra Morena, y que se quedaron definitivamente en la Península Ibérica. Vivían, lógicamente, a la manera de los romanos, lo que motivó la difusión de la lengua, las leyes, y la religión de Roma. Estos hombres fueron un factor importante de la romanización del sur y del levante ibérico. Esta presencia debió ser importante por su número y riqueza a partir del 140 a.C. en el sureste, y en todo el sur es un elemento fundamental de la temprana y profunda romanización de estas regiones, y explica la situación descrita por Estrabón (3.2.15) a finales de la República: «Los turdetanos, sobre todo los que

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

viven en las riberas del Betis, han adquirido la manera de vivir de los romanos, hasta olvidar su idioma propio; además, la mayoría de ellos se han hecho latinos, han tomado colonos romanos, y falta poco para que todos se hagan romanos».

Existe una profunda diferencia entre el sistema de explotación de estas minas y las de oro del N.O. a partir de Augusto. Las primeras presuponen masas de gentes itálicas que las explotan en arriendo ya a título individual o integrados en *societates publicanorum* como dice Diodoro. Las segundas son explotadas directamente por la administración imperial [11], aunque en *Vipasca* se arrendaron pozos a individuos o a pequeñas compañías. En las minas del N.O., explotadas directamente por el Estado romano a base de indígenas libres, la explotación no contribuyó a la aceptación de la cultura romana por los nativos. En cambio, sí fue un elemento importante de romanización en el sur y en el levante la llegada y permanencia de todos estos itálicos que se afincaron definitivamente en el solar hispano, como prueban los nombres escritos en los galápagos catalogados por C. Domergue.

Esta inmigración de gentes procedentes de Italia para la explotación de las minas hispanas debió producirse desde el primer momento de la conquista, aumentando considerablemente a partir del 140 a.C.. Incluso las *societates* de publicanos, ya fueran grandes o pequeñas, estarían formadas por itálicos, como se desprende del análisis de C. Domergue sobre 31 piezas de galápagos estudiadas por este autor [12]. Así, el antropónimo M. Aquinius que se lee en los lingotes de plomo hallados en *Carthago Nova* procede del país de los volscos, Aquinum, aunque ello no significa que sea originario de esta ciudad o de la región. En otro lingote, recogido en el puerto de *Carthago Nova*, pueden leerse quizás los nombres Nona y Nuc(erinus), que es más frecuente que Nucerius. El primero es de origen etrusco y el segundo procede de Campania y de la región vecina. El nombre Messius es un gentilicio de origen oseo, sin duda de procedencia campana; C. Fiduius, del sur de Italia; y el antropónimo Lucretius, escrito en el mismo galápago, tiene una amplia difusión en Italia (Campania, territorio de los volscos, Lacio, Transpadana y Emilia). Utius es poco conocido en Italia, y la mayoría de los testimonios se hallan en el *Samnium*, pero como el personaje citado pertenece a la tribu Menenia debía ser originario del *Latium* o de Campania. En otros se lee el nombre C. Aquinus, ya documentado. Los Aquinii serían parientes, lo que prueba que, al menos durante dos generaciones, esta familia había explotado las minas argentíferas de *Carthago Nova*. Los Planii de otros lingotes son originarios de Campania, y vivieron a final del siglo II a.C., y a comienzos del siglo siguiente Raius es nombre corriente en el *Samnium* y en Campania. Estos lingotes se fechan generalmente desde el 140 a.C., hasta los comienzos del Imperio romano.

En resumen, Gaius Fiduius, Gaius Messius, Publius Nona y Lucius Planius proceden casi sin duda de Campania, y con menor seguridad Marcus Raius y Gaius Utius de la Italia meridional. La procedencia de los Aquinii y de S. Lucretius es incierta. Estos arrendatarios explotarían las minas de *Carthago Nova*, como señala C. Domergue. S. Lucretius, C. Messius, M. Raius Rufus, Gaius y Marcus Aquinius, son conocidos por la epigrafía de *Carthago Nova*, lo que indica que vivían en la ciudad. Los Aquinii desempeñaron magistraturas importantes en *Carthago Nova*, pues un Gaius Aquinus Mela fue *duumvir quinquenalis*. Otros gentilicios como Laetilius, P. Turullius, Labeo, y Q. Varius Hiberus mencionados en los lingotes de plomo argentífero coinciden con los de los *duoviri quinquenales* citados en las monedas: C. Laetilius, P. Turullius y Q. Varius Hiberus. Se ha supuesto que estos nombres se inscribieron en los galápagos por poseer *Carthago Nova* las minas. C. Domergue no cree esta tesis probable, pues en ese caso los nombres debían ir seguidos de II VIR QVINQ. Los

[11] J.M. Luzón et alii, *El Caurel*, Madrid, 1980; F.J. Sánchez-Palencia, *La Corona y el Castro de Corporales*, *I*, Madrid, 1985; M.D. Fernández-Posse y F.J. Sánchez-Palencia, *La Corona y el Castro de Corporales*, *II*, Madrid 1988.

[12] *Op. cit*, *Les mines*..., 253 ss.

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

galápagos de las minas propiedad de *Carthago Nova* llevan escrito el nombre de la ciudad. Los nombres que aparecen en los lingotes y en las monedas pertenecen, por lo menos, a la misma familia. Ello probaría que muchos de estos itálicos amasaron grandes fortunas, como afirman Diodoro y Posidonio, y desempeñaron cargos importantes en las ciudades donde residían. Cinco familias que explotaban las minas de *Carthago Nova* tuvieron cargos de relevancia en la administración municipal, lo que en opinión de C. Domergue demuestra el importantísimo papel, como no podía ser menos, de las minas en la vida económica, social y política de las ciudades desde el 140 a.C. hasta los primeros cincuenta años del Imperio.

Los *possessores* de las minas citados en los galápagos de plomo argentífero son ciudadanos romanos, y no creemos que se tratara de indígenas romanizados.

El asentamiento de estos itálicos llegados en función de las minas tuvo el mismo efecto que el asentamiento del personal militar o civil en la colonias [13] o al asentamiento de los óseos, sabinos y umbros en los Pirineos, causantes de la temprana romanización de estas tierras, como se desprende del hecho que Sertorio eligiera a Osca como sede de su gobierno (Plut., *Sert*, 14 y 15; Str. 3.4.10), en una zona muy romanizada.

[13] A. García y Bellido, «Las colonias romanas de Hispania», *ARDE*, 29, 1955, 447 ss. También hubo una abundante llegada a Hispania de gentes de origen etrusco, véase J. M.ª Blázquez, «Etruscos en la Hispania Romana», *Secando Congresso Internazionale Etrusco*, III, Roma, 1989, 1495 ss.

Un ejemplo, además de la mina La Loba, de una explotación minera en Ciudad Real, es el yacimiento de Valderrepisa, que se encuentra situada en el puerto del mismo nombre, en el término municipal de Fuencaliente, en pleno corazón de Sierra Morena.

En los años 1990 y 1991 se llevaron a cabo dos campañas de excavación con carácter de urgencia, condicionadas por la realización de obras de infraestructura: en primer lugar, el trazado del gaseoducto Madrid-Sevilla, y en segundo, obras de la Compañía Telefónica Nacional.

Estos trabajos arqueológicos han puesto de manifiesto que nos encontramos ante un asentamiento romano de época republicana, con una extensión de unas 4 ha. Según los hallazgos numismáticos, el tiempo transcurrido entre su fundación y abandono es relativamente corto (mediados del s. II - mediados del s. I a.C.). A lo largo de este período se produjeron algunas remodelaciones del poblado.

La actividad económica principal llevada a cabo en este asentamiento fue la metalurgia, así lo atestiguan el elevado volumen de escorias, mineral de plomo-plata, piedras con restos de fundición, alto porcentaje de piezas elaboradas con plomo, estructuras que podrían identificarse como lavaderos, diferentes sistemas de canalización. Todo ello parece indicar la existencia de una fundición en este lugar.

La dispersión de las estructuras, y sobre todo, su organización unitaria muy cuidada, que incluso contaba con varios sistemas de canalización de aguas, la escasez de materiales arqueológicos, que se reducen a unos pocos fragmentos de recipientes cerámicos o de plomo, de gran tamaño, y por tanto, difíciles de transportar, así, como la ausencia de un nivel de destrucción evidente, parecen indicar un abandono lento y pacífico del poblado, que no volvió a ser reocupado más adelante. Otros centros minero-metalúrgicos coetáneos de éste, son «La Loba» (Córdoba), «El Centenillo», «El Cerro del Plomo» (Jaén), «Mina Diógenes» (C. Real), etc.

C. García Bueno, M. Fernández Rodríguez, «La minería romana de época republicana en Sierra Morena: El poblado de Valderrepisa (Fuencaliente, C. Real)», *MCV*, 1993 en prensa, *Id*., *«El* poblado romano de Valderrepisa (Fuencaliente, C. Real)», *Arqueología en Ciudad Real*, 8,. 1994, 195-210.

En la provincia de Córdoba el trazado de las vías responde a la distribución de las minas (E. Melchor Gil, «Vías romanas y explotaciones de los recursos mineros de la zona norte del *conventus cordubensis*», *Anales de Arqueología Cordobesa*, 4, 1993, 63-89).

© J.M.ª Blázquez – G. López Monteagudo
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia